



## **I N F O R M E**

<b>Entidad:</b>	<b>Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí</b>
<b>Área auditada:</b>	<b>Unidad de Administración y Finanzas.</b>
<b>Tipo de auditoría:</b>	<b>Financiera.</b>
<b>Período revisado:</b>	<b>Octubre a Diciembre de 2023.</b>
<b>Monto revisado:</b>	<b>Ingreso revisado \$19'243,739.01 (Diecinueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 01/100 M.N.).</b> <b>Egreso revisado \$22'657,063.44 (Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Tres Pesos 44/100 M.N.).</b>
<b>Contralora Interna:</b>	<b>C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, MAGP.</b>



## **I. ANTECEDENTES**

En atención al Programa Anual de Trabajo 2022-2023, del Órgano Interno de Control y con fundamento en las facultades que se otorgan a la Contraloría Interna a través de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículo 3° fracción XXXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 61 fracciones III, VI, y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se realizó la revisión al ejercicio del presupuesto por el periodo de Octubre a Diciembre de 2023 y reflejado en los Estados Financieros de este Tribunal.

## **II. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Local.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2023.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.
- Manual de General para el Manejo del Fondo de Caja Chica
- Manual General de Gastos de Representación
- Manual General de Control Patrimonial
- Manual de Viáticos
- Manual General de Control Vehicular
- Manual General para el Manejo de Cuentas Bancarias
- Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
- Plan de Cuentas emitido por El CONAC.



### **III. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

#### III.1 Período.

Estados Financieros correspondientes al periodo de Octubre a Diciembre de 2023.

#### III.2 Objetivos.

- Verificar que las áreas encargadas de las finanzas y la afectación presupuestal del Tribunal cumplan con el marco normativo en materia del ejercicio del gasto público, con el objetivo de que las revisiones que pudiesen realizar los órganos superiores de fiscalización cuenten con un mínimo de observaciones y éstas sean solventadas en tiempo y forma.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de políticas de control interno implementadas por el Tribunal, con la finalidad de que las supervisiones que efectúe este órgano interno de control sean preventivas, y que permitan proponer acciones de mejora continua a efecto de reducir los riesgos inherentes a los procesos por los cuales se logran los objetivos del Tribunal.
- Evaluar el sistema de control interno establecido por el Tribunal, para la adecuada ejecución, comprobación y registro contable de los egresos.
- Comprobar que la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, se haya realizado conforme a la normativa aplicable vigente.
- Verificar que los sistemas de operación, registro, control e información, inherentes a la gestión del gasto público funcionen adecuadamente.
- Comprobar que en la ejecución de los recursos públicos, se observe el cumplimiento a la temporalidad establecida en cada uno de los programas operativos anuales.

#### III.3 Alcance de la revisión.

El alcance de la auditoría fue el siguiente:

- A. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo Circulante al 31 de Diciembre de 2023, con un importe de \$3'311,242.65 (Tres Millones Trescientos Once Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos 65/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- B. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo No Circulante al 31 de Diciembre de 2023, por un importe de \$6'482,404.84 (Seis Millones



Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 84/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.

- C. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Pasivo Circulante al 31 de Diciembre de 2023, por un importe de \$3'039,082.21 (Tres Millones Treinta y Nueve Mil Ochenta y Dos Pesos 21/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- D. El alcance de revisión a las cuentas de Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de por un importe de \$19'243,739.01 (Diecinueve Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 01/100 M.N.), lo cual representa un 100.00% de los ingresos totales de octubre a diciembre de 2023.
- E. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Personales por un importe de \$21'169,360.24 (Veintiún Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos 24/100 M.N.) que equivale al 100% del gasto por este concepto, de octubre a diciembre de 2023.
- F. El alcance a la revisión de las subcuentas pertenecientes al rubro de Materiales y Suministros fue por un importe de \$245,848.29 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 29/100 M.N.), que equivale al 98.73% del gasto por este concepto, de octubre a diciembre de 2023.
- G. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Generales, por un importe de \$1'172,016.58 (Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil Dieciséis Pesos 58/100 M.N.), que equivale al 99.84% del gasto por este concepto, de octubre a diciembre de 2023.
- H. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, por un importe de \$69,838.33 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos 33/100 M.N.), que equivale al 100.00% del gasto por este concepto, de octubre a diciembre de 2023.



## IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

### A. ACTIVO CIRCULANTE

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

##### EFFECTIVO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

##### BANCOS

El Tribunal muestra en la cuenta bancaria BANORTE CTA.0316563367 un saldo al 31 de diciembre de 2023, cuyo importe refleja \$1'668,068.53 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Ocho Pesos 53/100 M.N.).

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

#### DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

##### Observación 1/4-2023

##### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se solicite el pago de las transferencias señaladas previamente, así como su detalle y aclare él porque están pendientes de cobro dichas transferencias.

### B. ACTIVO NO CIRCULANTE

#### BIENES MUEBLES.

El Tribunal al 31 de diciembre de 2023, muestra en los Estados Financieros la cuenta de Bienes Muebles, con los siguientes movimientos en las subcuentas contables:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3'958,602.62
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	74,587.19
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	10,866.67
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	692,859.68
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	296,335.45

TOTAL \$ 5'033,251.61

---

## ➤ MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

### Observación 2/4-2023

#### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare la adquisición del bien a través de los métodos establecidos por la Ley de Adquisiciones y mediante el cual se autorice el pago vía comprobación de gastos.

#### **Recomendación correctiva:**

Se recomienda realizar los pagos por adquisición de bienes patrimoniales utilizando como método de pago cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos, no así la vía de comprobación de gastos, para evitar incurrir en probables faltas administrativas.

## ➤ MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

## ➤ EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

## ➤ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

## ➤ MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

## ACTIVOS INTANGIBLES.

### ➤ SOFTWARE

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

### ➤ LICENCIAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



- **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**  
No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

## **ACTIVOS DIFERIDOS**

- **PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

## **C. PASIVO CIRCULANTE**

### **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

- **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

- **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

- **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

- **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

- **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO**

### **Observación 3/4-2023**

Dentro de esta subcuenta se observa la integración del saldo como a continuación se detalla, sin embargo no existe evidencia de que el ajuste de movimientos de personal, así como de los juicios laborales hayan sido reconocidos por el Órgano Máximo de Dirección y en su caso el acuerdo de aprobación del laudo pendiente de cubrir.

### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este



Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el reconocimiento de la existencia de los juicios laborales por el H. Pleno de este Tribunal, y registrados como provisión de demandas, así mismo el estatus de los adeudos por obligaciones laborales al cierre del ejercicio 2022.

## **D. INGRESOS**

### **➤ TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

### **➤ PRODUCTOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

## **E. SERVICIOS PERSONALES**

El Tribunal registró de octubre a diciembre de 2023, en la cuenta de Servicios Personales, los movimientos de las siguientes subcuentas contables como a continuación se señala:

### **➤ REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

El importe revisado de octubre a diciembre de 2023, es de \$11'637,984.56 (Once Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 56/100 M.N.), mismo que representa el 100%.

### **Observación 4/4-2023**

#### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada, así como de la correspondiente ampliación presupuestal aprobada por el órgano máximo de dirección de este Tribunal que ampare el gasto.

### **➤ REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

### **➤ REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

### **Observación 5/4-2023**

#### **Recomendación correctiva:**



La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.

Por lo que toca a la subcuenta denominada Primas por años de servicios efectivos prestados, el importe revisado de octubre a diciembre de 2023, es de \$81,025.00 (Ochenta y Un Mil Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el 100%.

#### **Observación 6/4-2023**

##### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.

Por lo que toca a la subcuenta denominada Primas por años de servicios efectivos prestados, el importe revisado de octubre a diciembre de 2023, es de \$1'453,447.40 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos 40/100 M.N.), mismo que representa el 100%.

#### **Observación 7/4-2023**

##### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.

#### **➤ SEGURIDAD SOCIAL**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

#### **➤ OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

#### **Observación 8/4-2023**

##### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la



cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.

### **Observación 9/4-2023**

#### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.

### **➤ PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

### **Observación 10/4-2023**

#### **Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que ampare el cargo por la cantidad mencionada y la correspondiente ampliación presupuestal que ampare el gasto.

## **F. MATERIALES Y SUMINISTROS**

En cuanto a este concepto, el Tribunal registró de octubre a diciembre de 2023, en la cuenta de Materiales y Suministros, los movimientos de las siguientes subcuentas contables como a continuación se señala:

### **➤ MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA.**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

### **➤ ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

### **➤ MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



➤ **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

**G. SERVICIOS GENERALES**

El Tribunal registró contablemente de octubre a diciembre de 2023, en el rubro de Servicios Generales, los movimientos de las siguientes subcuentas contables como a continuación se señala:

➤ **SERVICIOS BÁSICOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

**Observación 11/4-2022**

**Recomendación correctiva:**

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia conducente al contrato de arrendamiento.

➤ **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ **SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



#### ➤ **SERVICIOS OFICIALES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

#### ➤ **OTROS SERVICIOS GENERALES**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

### **H. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

### **V. CONCLUSIÓN**

Durante el proceso de revisión a los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2023, se detectaron deficiencias en el cumplimiento de los procedimientos del Control Interno implementados por el Tribunal, los cuales evidencian hechos y omisiones en procesos administrativos realizados por parte de los servidores públicos responsables de los mismos; mostrando de igual forma la falta de supervisión por parte de los superiores jerárquicos y observando la falta de correcta delimitación en los tramos de control de las tareas y procesos, por lo cual, se considera una recomendación urgente la elaboración o adecuación de manuales de procedimientos de cada área administrativa revisada, con la finalidad de que se puntualicen las funciones, responsabilidades y competencias de los servidores públicos involucrados en los procedimientos administrativos del Tribunal.

Derivado de lo anterior, la Contraloría Interna revisará el cumplimiento y evolución de las recomendaciones formuladas, a efecto de mejorar el apego a la normatividad aplicable, y coadyuvar al cumplimiento de los artículos 3°, 10° y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal y encomendadas al Pleno, lo anterior a efecto tener un control efectivo y eficiente de los recursos públicos.

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de Abril de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ, MAGP.  
CONTRALORA INTERNA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA**